

ACTA RESUMIDA DE LA 65ª SESIÓN

Presidenta: Sra. INCERA (Costa Rica)

(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (continuación)
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS (continuación)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.65
17 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Chowdhury (Bangladesh), la Sra. Incera (Costa Rica) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10,15 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación) (A/C.5/52/1/Add.5)

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (continuación) (A/52/101/Rev.1/Add.1; A/C.5/52/5/Add.1)

1. La PRESIDENTA señala a la atención de la Comisión el documento A/52/101/Rev.1/Add.1, en el cual el Secretario General informa a la Asamblea General de que ha recibido la notificación de la renuncia del Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil) a su cargo en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y pide a la Asamblea General que nombre a una persona para que desempeñe el resto del mandato del Sr. Marcondes de Carvalho, que vencerá el 31 de diciembre de 1998. En el documento A/C.5/52/5/Add.1, el Secretario General informa a la Asamblea General de que el Gobierno del Brasil ha presentado la candidatura del Sr. Pedro Paulo d'Escragnolle-Taunay para que desempeñe el resto del mandato del Sr. Marcondes de Carvalho.

2. La Presidenta entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Pedro Paulo d'Escragnolle-Taunay (Brasil) como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato que comenzará en la fecha en que la Asamblea General apruebe el nombramiento y finalizará el 31 de diciembre de 1998.

3. Así queda decidido.

- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS (continuación) (A/52/102/Rev.1/Add.1; A/C.5/52/6/Add.1)

4. La PRESIDENTA señala a la atención de la Comisión el documento A/52/102/Rev.1/Add.1, en el cual el Secretario General informa a la Asamblea General de que ha recibido la notificación de la renuncia del Sr. Evgueni N. Deineko (Federación de Rusia) a su cargo en la Comisión de Cuotas y pide a la Asamblea General que nombre a una persona para que desempeñe el resto del mandato del Sr. Deineko, que vencerá el 31 de diciembre de 1999. En el documento A/C.5/52/6/Add.1, el Secretario General informa a la Asamblea General de que el Gobierno de la Federación de Rusia ha presentado la candidatura del Sr. Sergei I. Mareyev para que desempeñe el resto del mandato del Sr. Deineko.

5. La Presidenta entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Sergei I. Mareyev (Federación de Rusia) como miembro de la Comisión de Cuotas para un mandato que comenzará en la fecha en que la Asamblea General apruebe el nombramiento y expirará el 31 de diciembre de 1999.

6. Así queda decidido.

7. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), hablando en calidad de Presidenta del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y refiriéndose al tema 17 g) del programa, dice que estaba previsto que la Quinta Comisión nombrara al octavo y último miembro de ese Comité el 29 de mayo de 1998. Entiende que no existe actualmente ninguna candidatura. Si bien el puesto vacante sería cubierto normalmente por un miembro del Grupo de Estados de Asia, puede cubrirlo el representante de cualquier Estado Miembro. Como la Asamblea General es el órgano rector encargado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, sería lamentable que estuviera incompleta su representación en el período de sesiones que ha de celebrar en julio el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Por ello, insta firmemente al Grupo de Estados de Asia a que designe un candidato para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En caso de que tal designación no sea viable, sugiere que la Quinta Comisión nombre a un miembro procedente de alguno de los otros grupos regionales.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/965, A/52/30, A/52/837 y Corr.1, A/52/838 y A/52/892; A/C.5/51/52/Rev.1)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/698, A/52/709 y Corr.1, A/52/710, A/52/823 y A/52/890; A/C.5/52/43 y A/C.5/52/51)

8. El Sr. BISTA (Nepal) dice que, teniendo en cuenta el firme compromiso del Nepal respecto a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, tanto en la Sede como sobre el terreno, su delegación respalda plenamente la declaración hecha en la sesión anterior por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

9. La delegación del Nepal ya ha explicado su posición respecto a las cuestiones de la cuenta de apoyo y del personal proporcionado gratuitamente. Le satisfacen las propuestas hechas por el Secretario General. Si bien conviene en principio que el Secretario General debe esforzarse por utilizar otras fuentes de financiación, cree que deben respaldarse sus propuestas relativas a la cuenta de apoyo, de tal modo que pueda cumplir sus mandatos de realización de actividades para el mantenimiento de la paz mediante mecanismos tales como el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido (RDMHQ), que constituye el núcleo del sistema de reserva y debe adquirir capacidad operativa lo antes posible. Su Gobierno ha firmado ya con las Naciones Unidas un acuerdo de fuerzas de reserva, que le gustaría que adquiriera entidad operativa.

10. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que todas las actividades incluidas en los mandatos de las Naciones Unidas deben dotarse de personal y recursos adecuados, y que debe garantizarse la financiación de las actividades relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido su respaldo por la Secretaría. La utilización de personal proporcionado gratuitamente no se atiene a las normas de las Naciones Unidas, ya que afecta al equilibrio geográfico, en especial en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ese personal debe

eliminarse gradualmente de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General al respecto. Su delegación podría convenir en que se aumentaran adecuadamente los puestos de respaldo, para compensar el efecto de tales reducciones.

11. La cuenta de apoyo se utiliza por encima del nivel originalmente previsto. En el informe del Secretario General (A/52/807, párr. 32), parece indicarse que existe una relación directa entre la carga de trabajo de apoyo en la Sede y el número de operaciones activas de mantenimiento de la paz. Desde 1990, el número de operaciones de mantenimiento de la paz ha aumentado 2,75 veces; sin embargo, los recursos para la cuenta de apoyo solicitados para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 alcanzan 9,8 veces su nivel de 1990. La cuenta de apoyo se estableció a fin de financiar en la Secretaría puestos temporarios para respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, en los últimos años se ha utilizado para financiar no sólo personal directamente relacionado con las operaciones de mantenimiento de la paz, sino también personal relacionado sólo indirectamente con ellas, y para financiar puestos con cargo al presupuesto ordinario al igual que puestos temporarios. A menos que se remedie esa grave situación, la necesidad de recursos para la cuenta de apoyo seguirá aumentando.

12. A la delegación de China le preocupa también el proceso excesivamente largo de la liquidación de las misiones. Aunque comprende la dificultad de prever con precisión cuándo cesará la labor importante relativa a las misiones cerradas, considera que eso no debe servir de excusa para no fijar un límite a la duración de la liquidación de cada misión. Solicita mayor información sobre los principales factores que afectan a los procesos de liquidación y sobre las medidas adoptadas por la Secretaría a ese respecto. Solicita también una estimación de cuándo se cerrarán las misiones que hayan completado sus mandatos oficiales.

13. El informe del Secretario General relativo a la importante cuestión de la cuenta de apoyo no se ha puesto a disposición de las delegaciones hasta el 6 de mayo, pese a la decisión adoptada por la Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 51/239 A, de que el informe se presentara a más tardar el 31 de marzo de 1998. La demora ha impedido a los Estados Miembros realizar un estudio a fondo del documento a la brevedad posible. Reitera la pregunta de su delegación sobre cuándo ha comenzado y ha concluido cada una de las etapas de elaboración del documento (redacción, traducción, impresión y distribución), a fin de que los Estados Miembros puedan conocer las razones reales de la demora.

14. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que la posición general de su delegación coincide con la expresada en la sesión anterior por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

15. Su Gobierno cree que la resolución 51/243 de la Asamblea General debe aplicarse plenamente y que el personal aportado gratuitamente que trabaja en la actualidad en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe eliminarse gradualmente antes del 31 de diciembre de 1998. Por consiguiente, la Asamblea General debe proporcionar a ese Departamento los recursos humanos y financieros necesarios para desempeñar sus actividades. Su Gobierno está dispuesto a aprobar la conversión del número de puestos necesario para mantener la capacidad de la Organización en esa esfera y permitir que los principales

órganos interesados cumplan sus mandatos. La Secretaría debe proporcionar la información adicional solicitada por el Grupo de los 77, a fin de facilitar la adopción de las decisiones necesarias; esas decisiones deberían adoptarse en el actual período de sesiones sobre la base de un análisis detallado de las justificaciones proporcionadas por la Secretaría para los puestos que han de establecerse o convertirse. Ese procedimiento debe considerarse una cuestión prioritaria, a fin de que pueda iniciarse inmediatamente el proceso de contratación, sobre la base de los principios de la distribución geográfica equitativa y de la eficiencia, competencia e integridad, así como de las disposiciones pertinentes del párrafo 26 de la resolución 51/226 de la Asamblea General. Sorprende a su delegación que la Secretaría proponga el establecimiento de ocho nuevos puestos para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido (RDMHQ), ya que desde el inicio sus actividades habían de financiarse mediante contribuciones voluntarias. Le inquieta la tendencia a financiar con cargo a cuotas ciertas actividades que fueron promovidas por un solo grupo de países y que, desde el comienzo, debían financiarse con recursos extrapresupuestarios. Tal cambio en el método de financiación es inaceptable.

16. Su delegación cree que las funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las del Departamento de Asuntos Políticos deben fusionarse, a fin de evitar repeticiones y superposiciones, al tiempo que se generan economías de escala. El Secretario General debe proporcionar un análisis profundo y completo en el quincuagésimo tercer período de sesiones, a fin de que puedan adoptarse las medidas políticas necesarias.

17. Las irregularidades en los mecanismos de aceptación de personal proporcionado gratuitamente constituyen una cuestión de gran sensibilidad política, que inquieta a todos los Estados Miembros. La Asamblea General debe garantizar que se aplique estrictamente la resolución 51/243. La delegación de Cuba toma nota con inquietud de los párrafos 3 y 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/890), en los que se sugiere que los criterios para la aceptación de personal proporcionado gratuitamente se aplican con poco rigor o no se aplican en absoluto. Por otra parte, no existe justificación alguna para las demoras en la contratación de personal.

18. Con respecto a las directrices revisadas aplicables al personal proporcionado gratuitamente del tipo II, la delegación de Cuba acoge con satisfacción las garantías dadas de que ese personal sólo se aceptará si procede de Estados Miembros, y cree que, en la resolución que se apruebe, debe incluirse una disposición en tal sentido; en cuanto a la metodología que ha de utilizarse para la aplicación de los gastos de apoyo administrativo, su delegación reitera el principio de que ningún gasto de apoyo administrativo debe cargarse al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 7.2 del Reglamento Financiero.

19. A la delegación de Cuba le causa inquietud la información que se ha dado respecto al personal proporcionado gratuitamente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Respalda el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva (A/52/890) y espera que sea posible eliminar gradualmente el personal proporcionado gratuitamente antes de que finalice el año 1998.

20. Con respecto al párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva (A/52/890), su delegación solicita información respecto a las funciones desempeñadas por el personal proporcionado gratuitamente en la Comisión Especial del Consejo de Seguridad y su nacionalidad y, en especial, sobre las razones para su reclasificación como del tipo I.

21. De conformidad con la resolución 51/243 de la Asamblea General, el Secretario General debe seguir presentado trimestralmente informes sobre el personal proporcionado gratuitamente. Los cuadros que se presenten deben contener información clasificada por departamentos, nacionalidad y duración de servicio de cada persona, y en ellos deben indicarse las funciones desempeñadas. La delegación de Cuba espera que la eliminación del personal proporcionado gratuitamente se complete antes del 31 de diciembre de 1998.

22. La Sra. SITI HAJJAR (Malasia) dice que su delegación respalda la declaración hecha en la sesión anterior por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Espera que se complete de un modo expeditivo y satisfactorio la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente, que debe planificarse adecuadamente, a fin de no menoscabar la capacidad de los departamentos pertinentes para desempeñar las funciones que se les han encomendado. Su delegación insta, por consiguiente, a la Secretaría a que adopte medidas prontas y eficaces para acelerar el proceso de contratación sobre una base geográfica amplia, con objeto de reemplazar al personal proporcionado gratuitamente, y a que incorpore en el plan de eliminación gradual arreglos transitorios detallados, a fin de minimizar las perturbaciones, la pérdida de continuidad y la pérdida de pericia. Cabe esperar que, con la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente, pueda resolverse por último la cuestión del equilibrio geográfico en algunas partes de la Secretaría, especialmente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros sectores delicados.

23. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que la posición de su delegación coincide con la expresada, en la sesión anterior, por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Su delegación suscribe plenamente las cuatro cuestiones planteadas por el representante de la India y espera respuestas a ellas. Con respecto a los nuevos puestos propuestos por la Secretaría para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido (RDMHQ), su delegación no está convencida de que deban financiarse con cargo a la cuenta de apoyo.

24. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice, con respecto a la demora en la presentación de documentación, que, si bien el informe relativo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz se presentó el 20 de marzo de 1998, no había suficiente tiempo para traducirlo y reproducirlo antes del 30 de marzo, debido a la pesada carga de trabajo de los servicios interesados.

25. La razón de la alta tasa de puestos vacantes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no es que los puestos se hayan bloqueado deliberadamente, sino que la contratación requiere mucho tiempo. En el momento en el que se presentó el informe, había 18 puestos vacantes en el Departamento; ahora hay 14, y su proceso de contratación ya se ha iniciado. Algunos otros puestos están vacantes en espera del regreso de funcionarios enviados en misión. Puede asegurar a la Comisión que ningún puesto se ha mantenido vacante para

poder utilizar personal proporcionado gratuitamente. La recomendación de la Comisión Consultiva de que el factor de puestos vacantes se aumente en el próximo presupuesto del 5% al 8% significa que, al establecer estimaciones presupuestarias para los puestos, la Secretaría debe cubrir el 92% del costo estimado de cada puesto, en lugar del 95%. Se trata de una técnica presupuestaria que no impone ninguna restricción a la Secretaría en términos de contratación. Según le consta, se ha proporcionado toda la información solicitada por la Comisión Consultiva.

26. Respecto a la cuestión de cómo se ha determinado que 36 puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrán que cubrirse mediante oficiales en servicio militar activo o agentes de policía, dice que la determinación procede del examen puesto por puesto que se ha efectuado en ese Departamento; se ha considerado que las funciones requeridas para esos puestos son tales que sólo pueden desempeñarlas oficiales en servicio militar activo o de policía.

27. Se proporcionará información escrita sobre la cuestión de las funciones básicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A ese respecto, recuerda que el Secretario General, en el párrafo 14 del informe que presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/717), definió las funciones básicas como las relacionadas con la gestión de cuestiones fundamentales y el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad para la puesta en marcha de operaciones. El Secretario General cree que el número de puestos básicos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida una capacidad mínima para su puesta en marcha, es de unos 88, incluidos 74 para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que cualquier intento de definir los puestos básicos y los no básicos puede dar lugar a un debate prolongado.

28. Respecto a la cuestión de la financiación de los puestos básicos con cargo al presupuesto ordinario, el Secretario General propuso que, en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, varios puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se trasladaran al presupuesto ordinario, pero la Asamblea General no aprobó esa propuesta.

29. Sobre la cuestión de la posible superposición entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, dice que el Departamento de Asuntos Políticos se ocupa del respaldo político, en tanto que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ocupa de las funciones operativas.

30. La disminución del costo de las operaciones de mantenimiento de la paz desde 3.500 millones de dólares en 1994 a 800 millones de dólares ha afectado a la carga de trabajo; el número de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se ha reducido desde 408 en 1996 a 346 actualmente.

31. Con respecto a la posible superposición entre las actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las de la Oficina del Contralor en términos de la tramitación de reclamaciones, dice que las funciones de las dos oficinas son diferentes y reflejan la separación de las funciones de certificación y de aprobación, que constituye la esencia del control financiero.

32. Con respecto a la pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos de América, dice que la Secretaría ha proporcionado información en los anexos I y II al informe (A/52/837), y que se ha proporcionado información en un formato diferente en el documento relativo al presupuesto ordinario. Un análisis que incluyera todas las entidades que apoyan directa e indirectamente el mantenimiento de la paz constituiría una tarea monumental, que requeriría la presentación de información presupuestaria en un tercer formato, y resultaría considerablemente obstaculizada por la carencia de un sistema de cronometración en la Secretaría.

33. Se proporcionará a la Quinta Comisión información complementaria respecto a varias de las cuestiones a las que ha hecho referencia.

34. La Sra. LAUX (Oficial Encargada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva y por varias delegaciones en la Quinta Comisión, en el sentido de que el personal proporcionado gratuitamente del tipo II sólo puede aceptarse si cumple las condiciones previstas en los apartados a) y b) del párrafo 4 de la resolución 51/243 de la Asamblea General y de que dicho personal no puede aceptarse basándose en la imposibilidad de contratar personal rápidamente, se comunicarán a todos los departamentos que utilizan personal proporcionado gratuitamente del tipo II. Seguirán presentándose informes trimestrales que incluyan información adicional similar a la que figura en el documento A/52/709. Con respecto a la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dice que ese Departamento está colaborando estrechamente con el Departamento de Gestión para clasificar los puestos y distribuir anuncios de vacantes, y que actuará tan rápidamente como sea posible para contratar personal para esos puestos, si se aprueban los anuncios de vacantes, a fin de reemplazar al personal proporcionado gratuitamente del tipo II.

35. Respondiendo a las cuestiones planteadas por el representante del Iraq en la sesión anterior, dice que, como se indica en el documento A/51/688/Add.3, la Comisión Especial de las Naciones Unidas informa directamente al Consejo de Seguridad sobre todas las cuestiones relacionadas con sus actividades, y que su personal se rige por un régimen especial establecido en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/22508) sobre la aplicación del inciso b) i) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, las directrices para el personal proporcionado gratuitamente del tipo II no se aplican al personal proporcionado gratuitamente de la Comisión Especial. El cambio del personal proporcionado gratuitamente del tipo II al tipo I no tiene consecuencias financieras ni entrañará una mayor obligación respecto a los ingresos procedentes de la venta de petróleo.

36. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la resolución 51/243 de la Asamblea General debe aplicarse plena y prontamente. Confía en que la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente al que no se refieran las excepciones previstas en esa resolución no afecte al funcionamiento adecuado y eficiente de los departamentos de la Secretaría interesados; las decisiones de la Comisión relativas a los demás temas del programa serán importantes a ese respecto.

37. Conviene con la Comisión Consultiva en que deben seguir presentándose informes sobre la utilización de personal proporcionado gratuitamente, pero sugiere que se mantenga en examen la necesidad de que tales informes se presenten trimestralmente. No le convence el argumento de la Comisión Consultiva de que la utilización de personal proporcionado gratuitamente en relación con el Tribunal Internacional para Rwanda durante el período que se examina no ha cumplido la resolución 51/243 de la Asamblea General. Sin embargo, comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que no debe permitirse que la utilización de personal proporcionado gratuitamente demore la contratación.

38. Si bien las directrices revisadas para la utilización de personal proporcionado gratuitamente del tipo II, incluidas en el documento A/52/698, representan una gran mejora, tiene reservas respecto a la estipulación de que no debe permitirse que el personal proporcionado gratuitamente supervise a funcionarios. Esa restricción sería innecesaria si se establecieran los arreglos apropiados, y tal supervisión puede incluso formar parte integrante de las funciones de algún personal proporcionado gratuitamente. Por consiguiente, pregunta por qué se ha hecho la propuesta. Por otra parte, la restricción, a sólo seis meses, de la duración de las funciones del personal proporcionado gratuitamente con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 4 de la resolución 51/243 de la Asamblea General no es realista, teniendo en cuenta que el tiempo medio que requiere la contratación de un funcionario es de 460 días, según el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/53/90, párr. 31). Pide también que se aclare la enmienda recomendada por la Comisión Consultiva al párrafo 25 del informe del Secretario General (A/52/698), que se refiere a las reclamaciones de terceros. Por último, respalda la opinión del Secretario General de que no deben cargarse gastos de apoyo administrativo por el personal proporcionado gratuitamente aceptado de conformidad con la resolución 51/243 de la Asamblea General.

39. El Sr. MIHUT (Rumania) y el Sr. JAREMCZUK (Polonia) dicen que desean alinearse con la declaración hecha por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

40. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) pide una estimación del plazo que se requerirá para contratar personal que reemplace al personal proporcionado gratuitamente que se elimine gradualmente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a fin de que ese plazo pueda reflejarse en la resolución que se apruebe sobre el tema.

41. La Sra. LAUX (Oficial Encargada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que no podrá realizarse ninguna contratación hasta que se aprueben los puestos de que se trata. Sin embargo, su Oficina ha iniciado ya el proceso de clasificación y preparación de descripciones de tareas para esos puestos, de modo que el proceso de contratación pueda iniciarse inmediatamente después de la aprobación de los puestos.

42. El Sr. WORTEL (Director de la División de Servicios Operacionales) dice que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mantiene su posición de que los funcionarios sólo deben ser supervisados por otros miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas. Incluso los expertos en materia de cooperación técnica contratados con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal no pueden supervisar a otros funcionarios, aunque puedan dirigir ciertos proyectos. Las

evaluaciones del rendimiento, incluidas las realizadas con arreglo al sistema de evaluación de la actuación profesional, para el personal proporcionado gratuitamente son preparadas por los funcionarios que los supervisan.

43. El Sr. SKLAR (Estados Unidos de América) dice que, si el tiempo medio necesario para la contratación es de 460 días, la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente tendrá que completarse mucho más tarde que la fecha del 31 de diciembre de 1998 fijada como objetivo. Acoge con satisfacción la labor preparatoria que está realizando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ya que acelerará el proceso de contratación, y pide una estimación de en qué medida ese método abreviará el proceso de contratación.

44. El Sr. WORTEL (Director de la División de Servicios Operacionales) dice que se están perfeccionando los procedimientos de contratación. Para los puestos que han de aprobarse para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, estima que el proceso de clasificación se realizará en mayo y junio de 1998, los anuncios de vacantes se distribuirán en julio y agosto de 1998 y el nuevo personal se contratará entre septiembre y noviembre de 1998. Por otra parte, los anuncios de vacantes para el Tribunal Internacional para Rwanda se están distribuyendo actualmente.

45. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que la Secretaría tiene, en virtud de la resolución 51/243 de la Asamblea General, una obligación clara de acelerar el proceso de contratación, de tal modo que el personal proporcionado gratuitamente pueda ser reemplazado rápidamente. La Secretaría debe respetar el plazo fijado para la finalización de ese proceso, aunque tenga que adoptar medidas excepcionales para hacerlo.

46. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que conviene con el representante de Argelia en que la contratación de personal para reemplazar al personal proporcionado gratuitamente que se elimine es una cuestión fundamental. Procurará obtener mayor información al respecto en consultas oficiosas.

47. La Sra. GÜRAY (Turquía) dice que comparte las inquietudes expresadas por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América.

Se levanta la sesión a las 11,25 horas.